



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a concurso Médico de Planta Cirugía General

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-9251506-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta Cirugía General con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Reichman Pablo

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
“DR. ABEL ZUBIZARRETA”**

### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta Cirugía General, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo: Médico de Planta Cirugía General**

**Profesión: Médico**

**Especialidad: Cirugía General**

**Carga horaria: 50% en turno vespertino**

**Unidad Organizativa de destino: HGAZ**

**Lugar de Inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal**

**Fecha de apertura: 03/06/2024**

**Cierre de la inscripción: 14/06/2024**

**Horario de Inscripción: 08 hs a 11 hs**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando documentación original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

1.- BANEGAS Sigifredo Jorge– Jefe de división Hospital Alvarez

2.- DIMASI Leonardo Luis – Jefe de Unidad Hospital Pirovano

3.- JONQUIERES Marcelo Enrique – Jefe de Unidad Hospital Zubizarreta

#### **SUPLENTE:**

1.- MADEO Sergio Damian – Jefe de Unidas Hospital Curie

2.- MOYANO OJEA Rodolfo Alfonso – Jefe de División Hospital Zubizarreta

3.- PICCOLO RAMOS Edgardo Daniel – Jefe de División Hospital Velez

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores**

**Titular:** Nuñez Pablo

**Suplente:** Oliver Ricardo

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-